

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

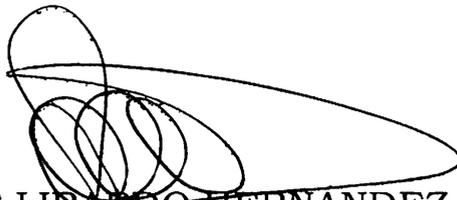
SUSTANCIACION NRO: 448

RADICADO NRO: 2019-00383-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello y para los fines pertinentes, téngase por contestada la demanda por parte del doctor SUSANO CASTRO BENTHAN en su condición de Curador Ad-Litem del demandado JESÚS MARÍA PALACIO OCHOA.

Una vez firme este proveído, procédase a correr traslado de las excepciones de méritos por secretaria.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CÉRTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 14470
FIJADO DE 2021 DE 19
A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO